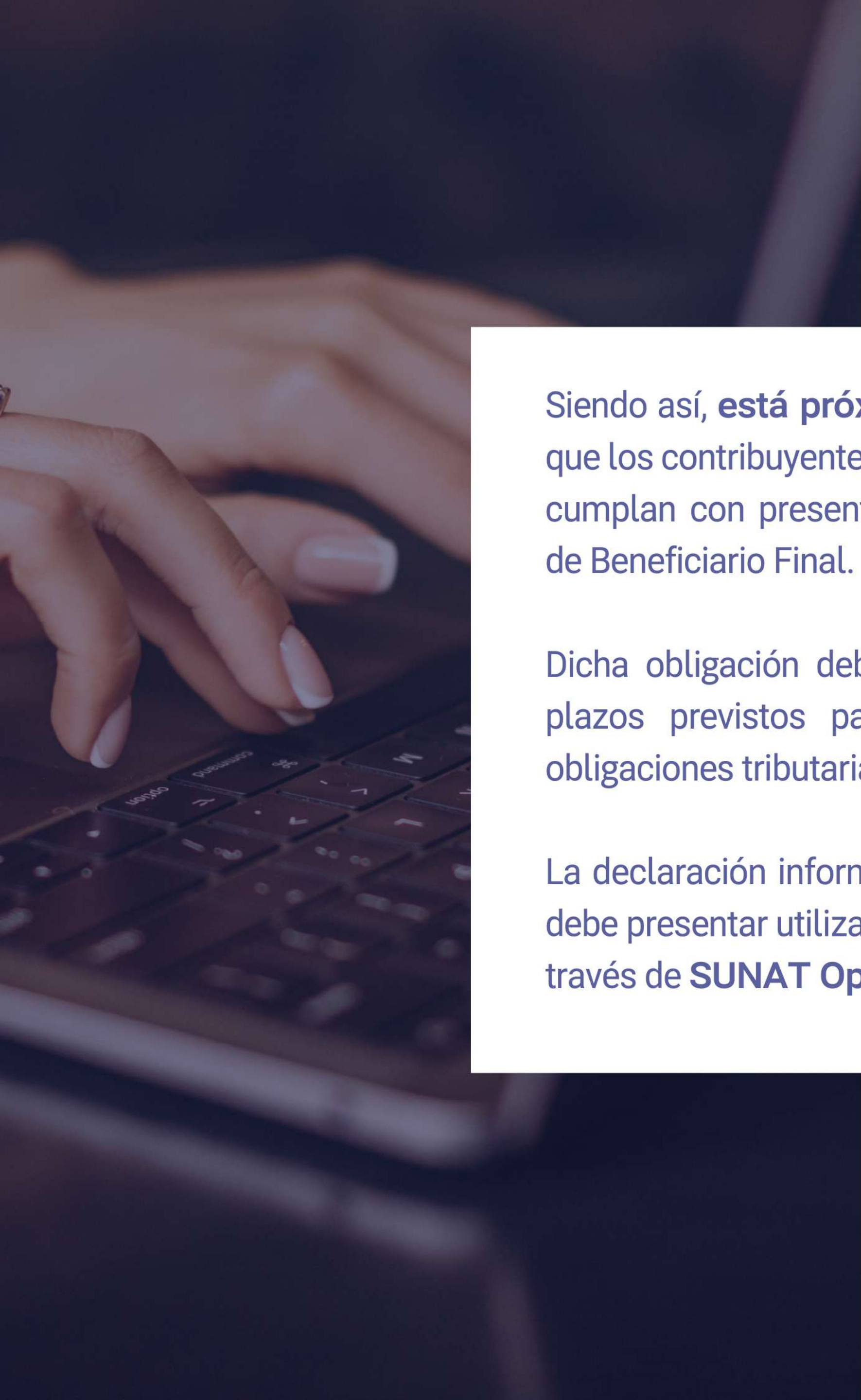


#ACBTributario

**Está próximo a vencer el plazo
para los contribuyentes obligados
a presentar la declaración del
beneficiario final - Tramo III**

Les recordamos que, mediante Resolución N° 000041-2022/SUNAT, se estableció el **cronograma para la presentación de la declaración informativa de Beneficiario Final a SUNAT**, el cual está segmentado en los siguientes tramos:

Tramo	Ingresos Netos del año anterior	Plazo de presentación: hasta las fechas de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones mensuales de:
I	Más de 1000 UIT	Mayo de 2022
II	Más de 500 UIT hasta 1000 UIT	Agosto de 2022
III	Más de 300 UIT	Mayo de 2023



Siendo así, **está próximo a vencer el plazo** para que los contribuyentes comprendidos en el tramo III cumplan con presentar la declaración informativa de Beneficiario Final.

Dicha obligación deberá cumplirse dentro de los plazos previstos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **mayo 2023**.

La declaración informativa del beneficiario final se debe presentar utilizando el **Formulario FV3800** a través de **SUNAT Operaciones en Línea**.

Si deseas más información, puedes contactarnos a:

aramburucastanedaboero@acb-abogados.com

Si te sirvió este contenido, no olvides:

